

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 2.090/2012

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 29 de febrero de 2011 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar Definitivamente el Plan Local de Instalaciones Deportivas 2011-2016 del Ayuntamiento de Bujalance, redactado en colaboración con la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, dentro del proyecto "cordoPLID".

2.- Publicar Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente aprobación definitiva del citado Plan, de conformidad

con el artículo 28.1 del Decreto 144/2001, de 19 de junio, de Planes de instalaciones deportivas.

3.- Remitir ejemplar del Plan Local de Instalaciones Deportivas 2011-2016 del Ayuntamiento de Bujalance, aprobado definitivamente, a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, a los efectos procedentes.

4º.- Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento para la firma de cuantos documentos resulten procedentes así como para la adopción de cuantas resoluciones y trámites resulten necesarios en relación con la gestión de este asunto."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bujalance a 2 de marzo de 2012. La Alcaldesa, en funciones, (Resolución nº 870/11, de 15/12/2011), Fdo. Elena Alba Castro.